UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCION Nº R- 671 -2025-UNSAAC.

Cusco, 02 JUN 2025

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO.

VISTO, el Oficio Nº 498-2025-DIGA-UNSAAC registrado con los Expedientes Nº 840553, presentado por la **Mgt. OLGA MARITZA MORALES PAREJA,** Directora General de Administración de la UNSAAC, solicitando se declare en Comisión de Servicio al personal administrativo de la Sub Unidad de Mantenimiento de Inmuebles, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Expediente de Visto, la Directora General de Administración de la UNSAAC, en atención al Oficio Nº 336-2025-SUMI-UNSAAC, cursado por el Ing. Gorki Edison Cano Alvarez, Jefe de la Sub Unidad de Mantenimiento de Inmuebles de la Unidad de Servicios Generales de la Institución, solicita se declare en comisión de servicio por los días 02, 03 y 04 de junio de 2025 al personal administrativo de dicha Sub Unidad, quienes se constituirán en las Filiales de Sicuani y Marangani, para realizar trabajos de repintado, mantenimiento eléctrico y sistema de agua; asimismo al conductor de la Institución, quien brindará servicio de movilidad, conforme al siguiente detalle:

1. Trabajos de albañilería: E.P. Ingeniería Agroindustrial: Sicuani
   - Elías Diaz Díaz (CAS) (Responsable)
   - Marcos Mamani Jalanoca (CAS)
   - Jorge Adolfo Franco Bustamante (CAS)
2. Trabajos de electricidad y gasfitería: E.P. Medicina Veterinaria: Maranganí Sicuani.
   - Julio Cesar Meza Sánchez (Nombrado responsable)
   - Juan Licona Condori (CAS)
3. Conductor:
   - Guillermo Muñoz Huamanga

Que, obra en el expediente, el Informe Nº 0409-2025-SUSE-URH/UNSAAC, emitido por la Jefe de la Sub Unidad de Selección y Evaluación, indicando que:

1) El señor ELIAS DIAZ DIAZ, es personal administrativo contratado, bajo la modalidad del Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios – RECAS, a partir del 01 de julio de 2008 hasta la fecha;
2) El señor MARCOS MAMANI JALANOCA, es personal administrativo contratado, bajo la modalidad del Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios – RECAS, a partir del 01 de julio de 2008 hasta la fecha;
3) El señor JORGE ADOLFO FRANCO BUSTAMANTE, es personal administrativo contratado, bajo la modalidad del Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios – RECAS, a partir del 19 de agosto de 2013 hasta la fecha;
4) El señor JUAN LICONA CONDORI, es personal administrativo contratado, bajo la modalidad del Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios – RECAS, a partir del 01 de julio de 2008 hasta la fecha.

Que, del mismo modo, se tiene el Informe Nº 1365-SUEP-URH-DIGA/UNSAAC (VIRTUAL), emitido por el Jefe (e) de la Sub Unidad de Escalafón y Pensiones de la Unidad de Recursos Humanos, que indica lo siguiente:

1) El señor JULIO CESAR MEZA SANCHEZ, es personal administrativo de carrera, nombrado en el cargo de Electricista I, categoría remunerativa ST-E, en la Sub Unidad de Mantenimiento y Servicios de la Institución;
2) El señor GUILLERMO MUÑOZ HUAMANGA, es trabajador administrativo nombrado en el cargo de Oficinista III, nivel remunerativo SA-B, en el Vice Rectorado de Investigación de la Institución.

Que, asimismo, con Informe Nº 059-2025-DIGA/UL/UT-UNSAAC, el Jefe del Equipo de Transportes de la Institución, indica que el viaje a las localidades de Sicuani y Maranganí, los días 02, 03 y 04 de junio de 2025, se atenderá conforme al siguiente detalle:

- Conductor : **SR. GUILLERMO MUÑOZ HUAMANGA;**
- Viáticos : 03 días (Del 02 al 04 de junio de 2025);
- Vehículo : EGN-367;
- Combustible : 12 galones de diésel.

Que, conforme a lo señalado, la Jefe de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, expide la Certificación de Crédito Presupuestario Nota Nº 0000001469-2025, indicando la afectación presupuestal para atender lo solicitado y, que como anexo forma parte de la presente Resolución;

Que, la Autoridad Universitaria, ha tomado conocimiento del presente expediente, por lo que dispone la emisión de la Resolución correspondiente.

Estando a lo solicitado, Ley Nº 32185 Ley que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025 y, en uso de las atribuciones conferidas a este Rectorado por Ley Nº 30220 y Estatuto Universitario:

RESUELVE:

PRIMERO.- DECLARAR EN COMISIÓN DE SERVICIO al personal de la Sub Unidad de Mantenimiento de Inmuebles: Sr. **ELIAS DIAZ DIAZ,** Sr. **MARCOS MAMANI JALANOCA,** Sr. **JORGE ADOLFO FRANCO BUSTAMANTE** y Sr. **JUAN LICONA CONDORI,** servidores administrativos contratados, bajo la modalidad del Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios – RECAS; Sr. **JULIO CESAR MEZA SANCHEZ,** personal administrativo de carrera, nombrado en el cargo de Electricista I; asimismo al Sr. **GUILLERMO MUÑOZ HUAMANGA,** trabajador administrativo nombrado en el cargo de Oficinista III nivel remunerativo SA-B en el Vice Rectorado de Investigación de la Institución, quien brindará servicio de movilidad los días 02, 03 y 04 de junio de 2025; quienes que se constituirán en la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial de Sicuani y Medicina Veterinaria de Marangani-Sicuani de la Facultad de Agronomía y Zootecnia de la UNSAAC, para realizar trabajos de repintado, mantenimiento eléctrico y sistema de agua, en mérito a expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.

SEGUNDO.- DISPONER que la Dirección General de Administración otorgue a favor de los **Sres. ELIAS DIAZ DIAZ, MARCOS MAMANI JALANOCA, JORGE ADOLFO FRANCO BUSTAMANTE, JUAN LICONA CONDORI, JULIO CESAR MEZA SANCHEZ** y **GUILLERMO MUÑOZ HUAMANGA,** viáticos por tres (03) días en el importe de S/ 160.00 por día y para cada uno.

TERCERO.- EL EGRESO que se origine por la aplicación de la presente Resolución se atenderá con cargo a la Certificación de Crédito Presupuestario Nota Nº 0000001469-2025, conforme al anexo que forma parte de la presente Resolución.

CUARTO.- AUTORIZAR la salida de la unidad móvil de placa de rodaje Nº EGN-367, bajo la conducción del **SR. GUILLERMO MUÑOZ HUAMANGA,** chofer de la Institución.

QUINTO.- DEJAR ESTABLECIDA la obligación de los comisionados de presentar ante la Dirección General de Administración, el Formato Nº 1 Declaración de Compromiso; asimismo están en la obligación de presentar ante la Dirección General de Administración, la rendición de cuentas documentada con los comprobantes de pago que constituya la sustentación de gasto (Facturas, Boletas de Venta y/o Electrónica, Tickets, Boletos de Viaje y Declaración Jurada con carácter excepcional) siempre que no hagan uso de la movilidad institucional, los comisionados deberán de sustentar con alimentación y alojamiento al 100% con comprobantes de pago debidamente girados a nombre de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco-UNSAAC, por concepto de ALIMENTACIÓN y ALOJAMIENTO; rendición de cuentas que debe ser presentada en el plazo de diez (10) días hábiles, posteriores a la fecha de retorno, perdiendo el derecho luego del citado periodo y, el Formato Nº 3 que deberá ser remitido de manera virtual al correo electrónico Institucional área.integracioncontable@unsaac.edu.pe el mismo día de la presentación de la documentación física, con el tenor: "Rendición de Cuentas, Resolución Nº R..., Nombre del Beneficiario, para cuyo efecto presentará los Formatos Nros. 02, 03 y 04 aprobados con Resolución Nº CU-0309-2020-UNSAAC de fecha 10 de septiembre de 2020, proporcionados por la Sub Unidad de Tesorería de la Dirección General de Administración; igualmente presentará informe ante el Despacho Rectoral.

SEXTO.- DISPONER que al vencimiento del plazo establecido, la Dirección General de Administración, deberá comunicar el incumplimiento a la Unidad de Recursos Humanos, para la correspondiente retención en Planilla Única de Pagos y demás acciones contempladas en el Numeral 6.1.6.3 de la DIRECTIVA PARA AUTORIZACIÓN DE VIAJES Y OTORGAMIENTO DE VIÁTICOS POR COMISIÓN DE SERVICIO DENTRO Y FUERA DEL PAÍS, de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, aprobada por Resolución Nº CU-309-2020-UNSAAC.

SEPTIMO.- DISPONER que la Unidad de Red de Comunicaciones de la Institución, publique la presente resolución en la página web de la UNSAAC: www.unsaac.edu.pe.

La Dirección General de Administración, la Unidad de Recursos Humanos, adoptarán las acciones complementarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco RECTORADO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

DR. ELEAZAR CRUCINTA UGARTE
RECTOR

TR: VRAC.- VRIN.- OCI.- OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO.- U PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO.- DIGA.- U. FINANZAS.- U. ABASTECIMIENTO.- S.U. MANTENIMIENTO Y SERVICIOS.- S.U. INTEGRACIÓN CONTABLE.- S.U. EJECUCIÓN PRESUPUESTAL.- S.U. TESORERIA.- U. RECURSOS HUMANOS.- S.U. EMPLEO.- S.U. SELECCIÓN Y EVALUACION (05).- S.U. ESCALAFON Y PENSIONES (03).- FAZ.- EP. AGROINDUSTRIAL-SICUANI.- EP. VETERINARIA-MARANGANI.- INTERESADOS (06).- OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA.- OFICINA DE COMUNICACIÓN E IMAGEN INSTITUCIONAL.- U. RED DE COMUNICACIONES.- ARCHIVO CENTRAL.- ARCHIVO S.G.: PTLL/MMVZ/MQL/LPC.-

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y fines consiguientes.

Atentamente,

CERTIFICACIÓN DE CREDITO PRESUPUESTARIO

NOTA N° 0000001469

(EN SOLES)

SECTOR : 10 EDUCACION
PLIEGO : 511 U.N. DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO
EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO [000089]

MES : **MAYO** — **FECHA APROBACION** : **26/05/2025**
FECHA DE DOCUMENTO : **26/05/2025** — **ESTADO CERTIFICACION** : **APROBADO**
TIPO DOCUMENTO : **MEMORANDUM** — **N° DE DOCUMENTO** **965-2025-UPP**
JUSTIFICACIÓN : **EXP 840553:VIATICOS POR 3 DIAS(2,3,4/06) A FAVOR DE 5 SERVIDORES DE LA SUMI Y 01 CONDUCTOR;TRABAJOS DE REPINTADO, MNTO ELECTRICO Y SISTEMA DE AGUA SEDE SICUANI Y MARANGANI,SE AUTORIZA 12 GLN DIESEL**

DETALLE DEL GASTO

SECUENCIA **PRG PROD/PRY ACTIAI/OBR FN. DIVF GRPF** META FF RB CGTT G SG SGD ESPESPD	MONTO
0001 INICIAL	
9001 3999999 5000003 22 006 0008 GESTION ADMINISTRATIVA	2,880.00
0072 ACCIONES ADMINISTRATIVAS	2,880.00
1 00 RECURSOS ORDINARIOS	2,880.00
5 GASTOS CORRIENTES	2,880.00
2.3 BIENES Y SERVICIOS	2,880.00
2.3. 2 CONTRATACION DE SERVICIOS	2,880.00
2.3. 2 1 VIAJES	2,880.00
2.3. 2 1. 2 VIAJES DOMESTICOS	2,880.00
2.3. 2 1. 2 2 VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISION DE SERVICIO	2,880.00
TOTAL	2,880.00
TOTAL CERTIFICACION	2,880.00
TOTAL NOTA	2,880.00

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO
OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

Mag. Washington Raimar Pacheco Puma
JEFE DE LA UNIDAD DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

Presupuesto y Planificación
Sello Y Firma

Aprobado por Resolución N.
N° R-671-2025 -UNSAAC